

MUROS DE LA VERGÜENZA EN LATINOAMÉRICA

Walls of shame in Latin America

Muros da vergonha na América Latina

Valentín Miguel Betroni¹
Emilia Garnero²
Carolina Cravero Baliatti³

Recebido em: janeiro de 2018
Publicado em: maio de 2018

Resumen: Desde hace años, a lo largo del mundo se han levantado muros que dividen sociedades enteras y por ello mismo se los ha denominado como "muros de la vergüenza". En Latinoamérica, dichas divisiones juegan un rol esencial en la determinación y producción de desigualdades socio-económicas, prejuicios y discriminación. En este artículo se hace un análisis respecto del funcionamiento de los mismos como barreras que sirven para separar pobres de ricos, y específicamente los muros levantados en Río de Janeiro-Brasil y Córdoba-Argentina. La idea central es comprender las principales consecuencias de la existencia de dichas divisiones, es decir, la implicancias de los mismos en la construcción de un "otro" negativo que deriva en segregación socio-espacial, la cual genera consecuentemente un proceso de gentrificación, y que finaliza con la criminalización de la pobreza de aquellos barrios que quedan del lado los "otros".

Palabras-Clave: muros; segregación; gentrificación; criminalización.

Abstract: For years, walls that divide the whole societies have been built throughout the world and for that reason they have been called as "walls of shame". In Latin America, these divisions play an essential role in determining and producing socio-economic inequalities, prejudices and discrimination. In this article, we made an analysis about the functioning as barriers that separate rich from poor, and specifically the walls erected in Río de Janeiro-Brazil and Cordoba-Argentina. The central idea is to understand the main consequences of the existence of such divisions, that is, the implications of these in the construction of a negative "other" that results in socio-spatial segregation, which consequently generates a process of gentrification, and which ends with the criminalization of the poverty of those neighborhoods that are next to the "others".

Key-words: walls; segregation; gentrification; criminalization.

Resumo: Durante anos, em todo o mundo foram construídas paredes que dividem sociedades inteiras e, por isso, foram chamados de "muros da vergonha". Na América Latina, essas divisões desempenham um papel essencial na determinação e produção de desigualdades socioeconômicas, preconceitos e discriminação. Neste artigo, é feita uma análise do seu funcionamento como barreiras que separam os ricos dos pobres, e especificamente as paredes erguidas no Rio de Janeiro - Brasil e Córdoba-Argentina. A idéia central é compreender as principais consequências da existência de tais divisões, ou seja, as implicações destes na construção de um "outro" negativo que resulte em segregação sócio-espacial, o que

consequentemente gera um processo de gentrificação e que acaba com a criminalização da pobreza daqueles bairros que estão ao lado dos "outros".

Palavras-chave: muros; segregação; gentrificação; criminalização.

INTRODUCCIÓN

Aún 28 años después de la caída del muro de Berlín, el mundo entero continúa pensando que dicha atrocidad era una vergüenza, sin darse cuenta de que los muros que dividen pueblos, sociedades, culturas, personas, no han dejado de levantarse.

Actualmente el mundo cuenta con aquellos que dividen por ejemplo Ceuta y Melilla (en España); Cisjordania; Irlanda del Norte; uno entre las dos Coreas; otro entre Arabia Saudita e Irak; Sahara Occidental; y también estas divisiones están presentes en la frontera de India y Pakistán, entre Kuwait e Irak y en Uzbekistán. Además, existen prácticas menores en su tamaño pero mayores en su capacidad de segregación socio-espacial y discriminatoria. Estas fronteras se encuentran dentro de los mismos países y no sólo divide dos territorios, sino que, además, separa personas, ciudadanos de un mismo país y contemplados por las mismas leyes, cuya única diferencia es su estatus socio-económico, estableciendo así fronteras sociales y morales en el espacio urbano.

Claros ejemplos de estos “muros de la vergüenza”, se encuentran en Latinoamérica, y de allí deviene nuestra elección mediante dos ejemplos: Río de Janeiro-Brasil y Córdoba-Argentina, que tiene como causa la importancia de los mismos en la segregación y la consecuente producción de desigualdades, prejuicios y discriminación que llevan consecuentemente a la criminalización de dichos sectores. En América Latina, el número de estos muros crece a pasos agigantados, muros que separan a sus habitantes y que son el reflejo de las profundas desigualdades que existieron y persisten en la región. Estas divisiones se han vuelto demarcadores geográficos y son un modo de alejar a un sector de la población de los “indeseables”, los “otros peligrosos”, separa a los que poseen todo de los que no poseen nada

La idea principal de este ensayo radica en comprender cómo funcionan estas divisiones que se levantan como barreras inmensas que sirven para separar pobres de ricos y, por ende, las consecuencias que derivan del mismo, como ser la construcción de “otros” negativos, la segregación socio-espacial, el proceso de gentrificación y la criminalización de la pobreza. Para ello el mismo será dividido en cinco partes.

En primer lugar, se realizará de manera lacónica un racconto de la actual situación de los casos seleccionados para luego, en la segunda parte, explicar los procesos de segregación y gentrificación producidos en ellos, mediante la construcción de muros que re-identifican a las sociedades, generando así consecuentemente una criminalización de aquellos considerados como

los “otros”, tratado en un tercer lugar analizando sus características, consecuencias y contramedidas que se oponen a estas prácticas, siendo las víctimas conscientes de su propia diferenciación. Estas políticas de seguridad, a su vez, alteran el orden jurídico en el plano constitucional de los países analizados en cuanto a la idea de “vivienda digna”, analizado en cuarto lugar para explicar cómo los procesos anteriores alteran esta conceptualización clave en el plano formal como instrumento de planificación del regimiento de un país y sus consecuencias en materia de identidad espacial. Por último, se realizará una conclusión personal integrada por un análisis político social de la situación potencialmente reproducible en casos similares.

El maquillaje de un muro no oculta la dura realidad

América Latina sigue siendo uno de los continentes que concentra la mayor desigualdad del mundo, siendo adelantada solo por el África Subsahariana, y es por esto que buscamos reflejar a través de dos ejemplos aquellas tristes realidades, que se ven ocultas o invisibilizadas, por las que transitan un grupo de habitantes, los cuales se encuentran divididos y excluidos del resto a través de un muro.

Como antes mencionábamos, se seguirán dos casos particulares:

En lo que respecta a Río de Janeiro-Brasil, cabe destacar la existencia del muro realizado en una parte de la favela Vila Autódromo, que se levantó con el fin de evitar cualquier intrusión en la Villa Olímpica durante los Juegos Olímpicos (JJ.OO) realizado en el 2016.

Durante la preparación de los Juegos Olímpicos, una parte de la favela Vila Autódromo, donde viven aproximadamente 600 familias, fue tirada abajo para dar paso a la Villa Olímpica, construyendo además un gigantesco muro de hormigón para, en primer lugar, evitar cualquier intrusión a la misma y segundo invisibilizar este tipo de escenas para el público internacional. Además del muro, las autoridades buscaron otras formas de eliminar dicha situación a los ojos de los turistas y una de ellas fue la modificación del recorrido de 11 líneas de autobuses durante los JJOO, las cuales no pasarían cerca de las zonas más desfavorecidas y conflictivas de la ciudad.

Ahora bien, la pregunta de todos los vecinos era la misma ¿por qué salir de aquel lugar que había sido su casa por más de 40 años por un evento que solo duraría 18 días?, pregunta que ha quedado sin respuesta por parte del gobierno ya que el motivo real no era simplemente las Olimpiadas sino más bien desalojar a un barrio marginado de uno de los barrios más lujosos de Río de Janeiro, como bien se visibiliza en la imagen N° 1.

Imagen 1 – “no remueva!!! Urbanización es la solución”⁴



FUENTE: Comité Popular Río, 2014.

Lo que en realidad se llevó a cabo fue una fuerte especulación inmobiliaria del lugar por estar ubicada en Barra da Tijuca, zona oeste de dicha ciudad y sede de los Juegos Olímpicos, especulación que comenzó en el año 2014 cuando comenzaron las primeras demoliciones. Las primeras estrategias de desalojamiento tuvieron que ver con cortes de luz y después de agua, cuestión que no sólo molestaba a los vecinos sino que los sometía a una situación de soslayamiento aún mayor de los derechos humanos básicos de cualquier persona. “Las personas a veces piensan en el pobre como basura para ser removido. No somos basura, somos personas con derechos que precisan ser respetados” decía una vecina (MARTINEZ SASTRE, 2016:1).

El segundo ejemplo lo podemos observar en la ciudad de Córdoba- Argentina con el muro levantado por el grupo constructor EDISUR, que separa el barrio cerrado “Manantiales Ciudad Nueva” de barrios populares como principalmente Parque las Rosas y luego el René Favaloro, Villa Aspacía y Estación Flores. El emprendimiento de la empresa desarrollista EDISUR es uno de los más amplios de la ciudad, y las tierras para su desarrollo fueron obtenidas de terrenos de la actual villa Las Siete Alcantarillas y Parque las Rosas.

En principio, la idea era realizar un loteo abierto, que produciría mayores ganancias que un *country*⁵, y a cambio de ello la empresa EDISUR se comprometía a realizar obras de infraestructura en beneficio de la ciudad. Durante la firma de dicho contrato entre la empresa y la provincia nada se sabía del muro, sino más bien se supo cuando las máquinas empezaron a levantar el gigantesco paredón dejando de un lado las imponentes casas del grupo desarrollista y

del otro lado lo que ellos consideran como “el poverío”, como lo son, por ejemplo, los criadores de chanchos que resisten al avance desarrollista y aún residen en el lugar.

Ahora bien, en la presentación del emprendimiento el grupo constructor aseguró que el barrio en construcción se encontraría rodeado de espacios verdes que brindan la tranquilidad que los futuros compradores estarían buscando, cuestión que si nos ponemos a analizar fue el puntapié inicial para comenzar con el proyecto de desmantelamiento de los barrios cercanos y la creación del muro. El deseo de cumplir la promesa fue el motivo de la elaboración de esa gran muralla paralela al ingreso de aquellos barrios marginados.

Imagen 2 – “Lá Morávamos, ¡Voltaremos!”⁶



FUENTE: La Ranchada, 2016.

El muro, que bien se puede visibilizar en la imagen N° 2, que la empresa desarrollista viene levantando al sur de la ciudad es considerado como sumamente vergonzoso por la visión separatista que posee la idea de levantar una frontera divisoria. El mismo fue construido entre las vías del viejo ferrocarril y el trazado de la calle cuyo carácter es público, teniendo en cuenta además que el mismo les impide ingresar y circular libremente con los caballos por la zona, teniendo que reestructurar su recorrido por lugares que le son prohibidos o de alto riesgo para circular. En total son 50 familias que las que han quedado del lado conceptualizado como “malo” por aquellos que dicen que sus casa se devalorizan por ellos, dicen que “no quieren ver por las ventanas ranchos y villeros [...] para ellos somos gente mala” (ECOS, 2016, p. 1).

Los muros como fronteras urbanas que derivan en procesos de segregación y gentrificación

Como bien se puede observar en las sociedades actuales las desigualdades producidas en el seno de las mismas puede generar una multitud de fenómenos sociales. Uno de estos fenómenos, y prestando especial atención a la dimensión urbana en particular, es la existencia de muros que dividen y generan una diferenciación entre habitantes de una misma ciudad.

La existencia de un muro demarca no sólo una diferenciación socio-económica, sino también étnico-racial-social que acarrea con graves problemas que afectan a la convivencia de los habitantes de dichas ciudades. Excluirse, separarse y confinarse han sido las distintas acciones que las sociedades ha llevado a cabo a lo largo de estos años para representar esa diferenciación con el otro que queda materializada en un muro.

Ahora bien, uno de los puntos más importantes de este trabajo es comprender el fenómeno de la segregación social y espacial, y por consiguiente de gentrificación producida a través de la existencia de fronteras sociales, expresadas en forma de gigantescos muros. Estos mismos son la materialización de una división territorial que demuestra de manera simbólica la división entre dos sectores de la sociedad y de manera visible y ex profeso para separar a pobres y ricos.

Todo sistema territorial de una ciudad, con sus innumerables dinámicas que se articulan dan lugar a procesos tanto de integración como de segregación en el espacio interurbano cuya centralidad radica específicamente, como bien mencionan Viégas Carneiro y Vecchiato Saenz Carneiro, “en los conflictos entre riqueza-poder y las periferias” (VIÉGAS CARNEIRO, VECCHIATO SAENZ CARNEIRO, 2013: 1470), en donde dicha relación termina siendo favorable para las estructuras de poder y devastadora para aquellos que no se encuentran dentro de las mismas. Así “la ciudad se convierte en un escenario de disputas por el territorio, donde distintos actores e intereses entran en juego” (SÁNCHEZ, GINGA, 2014, p. 174). En ella la segregación socio-espacial juega un rol esencial en el establecimiento de la normas que organizan el espacio urbano, normas que varían de país a país por su historia y cultura y que revelan, a su vez, los principios estructurales por los cuales se conforma la vida pública y el relación entre los distintos grupos sociales y el espacio de la ciudad.

Hasta antes de los años 90, esta situación de separación y diferenciación no parecía preocupar a la sociedad, pero con la llegada del neoliberalismo a Latinoamérica y las distintas propuestas de los gobiernos que giraban en torno al funcionamiento del sistema capitalista, la configuración de las ciudades empezó a modificarse y la segregación espacial comenzó a hacerse más visible y preocupante debido al origen socio-económico que la misma poseía pero por sobre todo por la fuerza reproductora de las desigualdades que esta misma generaba.

Ahora bien, para entender a qué nos referimos con segregación debemos decir que refiere a “un proceso por el cual un grupo poblacional es forzado, involuntariamente, a aglomerarse en un área espacial definida” (BERGESIO, GOLOVANEVSKY, 2014, p. 5). Es decir, las formas en que los grupos de habitantes son distribuidos desigualmente en el territorio, y el punto central de esta distribución forzada sería la existencia de muros, que crean fronteras urbanas que excluyen con el propósito de garantizar un espacio urbano que protege y revaloriza el espacio público y promueve una mejor sociabilidad entre los habitantes cuyas características socio-económicas son similares.

Para entender mejor podemos explicarlo a través del caso de Río de Janeiro y la favela Vila Autódromo, donde, se observa claramente cómo un grupo de vecinos fue obligado a desplazarse a otros lugares de la ciudad y así como otros quedaron confinados a un área espacial definida precisamente por un muro, que no sólo cumpliría la función de determinar dicho espacio, sino también se desempeñaría como barrera para evitar que dicha clase tenga acceso al predio de la Villa Olímpica y por supuesto que sería utilizado para revalorizar el espacio público e invisibilizar dicha realidad a los ojos del resto de la comunidad internacional. O bien podemos mencionar la actual situación de Córdoba, donde un grupo desarrollista separó a través de un muro un futuro barrio residencial, de lo que son varios asentamientos de la ciudad, pactando con el municipio que a cambio de la utilización de dichas tierras se realizarían obras en la ciudad, lo que demuestra claramente esa búsqueda de ocultar y negar a ese otro marginado, negativo, que vive en condiciones que no favorecen a la imagen de la ciudad.

En este contexto de ciudades fraccionadas por medio de fronteras urbanas, o mejor dicho, muros de la vergüenza, se acentúan aún más los procesos de exclusión socio-espacial contribuyendo, además, al incremento de la percepción de la violencia urbana, en especial de la criminalidad en los barrios que quedan en la periferia.

Cabe destacar además, que este proceso de segregación, es decir, de generación de fronteras urbanas, da lugar a un proceso aún muchísimo mayor que es conocido con el nombre de gentrificación, proceso que a su vez es generador de dicha violencia urbana.

La gentrificación es un fenómeno social que comenzó a hacerse presente en las sociedades contemporáneas. La misma es considerada como “un proceso de carácter excluyente y privatizador” (VIÉGAS CARNEIRO, VECCHIATO SAENZ CARNEIRO, 2013, p. 1472), es decir, que su objetivo es transformar los espacios urbanos que se encuentran en situaciones degradantes y que son atractivos a los intereses del sector tanto inmobiliario como de las estructuras de más alto poder, ya sea a través de la intervención gubernamental o no.

Dicho proceso suele darse habitualmente en zonas que tienden a convertirse en residenciales y que luego por ende son absorbidas por la inminente expansión de la ciudad. En la gran mayoría de los casos, se genera un desplazamiento de los vecinos que allí vivían por otros con mayor poder adquisitivo, produciendo así un cambio de realidad social. Dichos barrios, que en su mayoría se convierten en zonas residenciales, suelen, por sus características, ser atractivos para el sector empresarial, ya que con la reestructuración de los mismos se pueden aumentar las rentas y luego modificarlos en torno de la demás estructuración urbana.

Las zonas periféricas en muchas ciudades son el escenario de un proceso conflictivo ambiguo: por un lado, en ellos se establecen grupos marginados que encuentran en dichas tierras refugio y un abrigo para vivir y trabajar; y por otro lado se vuelven sectores revalorizados por ciertos sectores de la clase alta de la población que buscan dichos lugares apartados para establecer su residencia. Es justamente este doble escenario lo que se conoce como gentrificación.

Esto es claramente visible en las nuevas obras del grupo EDISUR en Córdoba, donde como bien decíamos, se buscó revitalizar una zona de la ciudad, muy rica para el sector inmobiliario, a través de la creación de barrios residenciales pero a su vez excluyendo sectores que se encontraban anexos al mismo.

Este fenómeno fue durante muchos años y es aún actualmente entendido como un proceso de higienización social o, mejor dicho, de limpieza social, que se caracterizaba por los actos abusivos realizado contra la parte de la población pobre y tradicionalmente residente de aquellas áreas que ahora son de gran interés de los agentes del sistema capitalista. En el caso de Río de Janeiro, la cuestión no son los Juegos Olímpicos sino más la utilización de dicho evento para la realización un proceso de higienización social. Ahora bien, cuando dichas acciones son apoyadas por el poder público, como bien mencionan Viégas Carneiro y Vecchiato Saenz Carneiro:

Se transforman en políticas públicas denominadas de revitalización, recualificación, renovación, cuya esencia está marcada por una estética del caos que exige la destrucción de los antiguo para que sea ocupado por lo nuevo” (VIÉGAS CARNEIRO, VECCHIATO SAENZ CARNEIRO, 2013, p. 1473).

La creación de un muro nos mostró claramente cómo aquellas zonas que se habían vuelto de interés tanto de sectores capitalistas, como lo es un grupo desarrollista e inmobiliario como en el caso de Córdoba, como del Estado como en el caso de la favela Villa Autódromo, fueron negadas y por ende limpiadas del espectro y sociabilidad de las dos ciudades. Se buscó limpiar,

ocultar a través de un muro la existencia de situación que actualmente el gobierno no puede resolver.

Lo que podemos observar y analizar críticamente es la existencia de muros que fragmenten y dividan y generan un deterioro en las condiciones de vida de un sector de la sociedad, además de que condiciona negativamente la acción colectiva, asociando a esos sectores que quedan relegados a la violencia y la desconfianza. Los muros, justificados con el fin de “guardar la ley y el orden contra la violencia y la ilegalidad” (BROWN, BALIBAR, 2015, p. 89), no sólo generan violencia entre los agentes no estatales, es decir, violencia simbólica y sutil que crea frustraciones y desesperación entre quienes deben situarse del lado “malo” del muro, y una inigualable discriminación entre clases sociales, sino que a su vez genera un libre albedrío a la actividad estatal que actúa contra dicho sectores con el fin de “proteger”, “contener” al resto de la sociedad que se encuentra en un situación de privilegio pero a su vulnerabilidad para con este otro caratulado como peligroso.

Estigmas que construyen muros: la criminalización del “otro”

Dividir es diferenciar, identificar dos o más partes que se caracterizan por determinadas particularidades. La construcción de un muro demarca una construcción moral, donde existen dos lados que, a su vez, son sujetos al reconocimiento de una identidad por parte del discurso hegemónico que diferencia desde un “nosotros” al “ellos” o al otro diferente, cargado de estigmas y prejuicios con la idea de encontrar solución a problemas como el narcotráfico, inmigración ilegal, robos, entre otros. Sin embargo, los muros como acción técnica y mecanismo de control son ineficientes en su objetivo, aumentando los niveles de violencia y acentuando un proceso progresivo de segregación urbana.

La estigmatización por parte de ciertos sectores de la sociedad (generalmente de clase media y alta) y del propio aparato estatal aluden al culturalismo, en referencia a las desigualdades socioeconómicas, culturales y étnicas, y al neoliberalismo (TOPFER EN SOLDANO; VIRGILIO; PEREMAN, 2014), a lo que deberíamos agregar también a rasgos fenotípicos como objetos de estigmatización. Esto se encuadra en una construcción social donde se configura al “otro” como diferente, inferior y como paria de la ciudad, generando así una criminalización de la pobreza desde la perspectiva de quienes discriminan. Para los casos concretos, los y las vecinas de Vila Autódromo en Río de Janeiro (contextualizados por un evento de enorme magnitud como los Juegos Olímpicos realizados el año pasado) eran despojados de sus tierras de manera violenta e irrumpiendo con derechos inherentes a toda persona como la libertad de circulación, a la seguridad social y el derecho a la propiedad, vilipendiando los títulos de propiedad asignados

entre 1994 y 1997 para ocupar esas tierras, y engañados por el Estado al prometerles ser dueños de otras tierras en la periferia de la ciudad, siendo productos de la alienación territorial, atacados por un Estado presente sólo en su condición policial, es decir, no hay una ausencia del Estado, sino una presencia limitada y discriminatoria que no actúa mediante políticas sociales y económicas a favor del pueblo, sino que fomenta a la segregación y al encubrimiento de la realidad mediante la represión y el control agudo de todo movimiento, invisibilizando a personas que viven del otro lado del muro en cuanto a la consideración de "progreso" y desarrollo" se trata. Como señala Carolina Cravero:

La construcción de ese "otro delincuente" que produce este discurso autoritario, denota elementos racistas y de clasificación social [...] produce personas (decentes) que deben gozar de Derechos Humanos y esos "otros" para los cuales toda violencia estatal está legitimada (CRAVERO, 2014, p. 16).

Para el caso de Córdoba, es loable destacar que las y los vecinos de los diversos barrios afectados por el muro han derribado parte del mismo en el año 2016 manifestando su rechazo, siendo conscientes de que son vistos como "gente mala" y agentes causales de la desvalorización de "los territorios" del Grupo EDISUR. Así se debe tener en cuenta que el espacio es visto aquí como espacio ocupado por el otro diferente, espacio que debe ser libre para el avance inmobiliario desarrollista de las empresas que buscan aumentar su beneficio económico, criminalizando a parte de la sociedad con la complicidad de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba que permitió la construcción de un muro para dividir dos espacios abiertos de la ciudad.

Esta política de seguridad, en lugar de perseguir, procesar y castigar a las y los vecinos, tiene como objetivo reducir los actos delictivos mediante la minimización de sus oportunidades, "la intensificación de los controles situacionales y el apartamiento de las personas de las situaciones criminogénicas" (GARLAND, 2012, p. 180). De acuerdo a un informe realizado por un importante medio de comunicación de la Ciudad, en una entrevista al Director Ejecutivo del Grupo EDISUR, el mismo alega que la construcción se realiza por cuestiones de seguridad y que no es un problema estrictamente relacionado con separar (TOLCHINSKY, 2017).). Es decir, aquí no hay una negación del objetivo de separar, pero la misma se justifica en el discurso de la "inseguridad", donde a partir de las características socioeconómicas de ambas construcciones de la realidad se construye la criminalización. Para Loïc Wacquant (2007), con respecto a la polarización urbana por abajo, señala como una de sus lógicas constitutivas a la dinámica espacial como aplicable a esos barrios:

Están identificados como purgatorios urbanos donde se juntan la indigencia, la inmoralidad y la ilegalidad donde sólo los parias de la sociedad toleran vivir [...] un estigma territorial persistente y tenaz se adhiere a los habitantes de esas zonas de exilio socioeconómico y simbólico (WACQUANT, 2007, p. 310).

Se revaloriza un espacio mediante la segregación de otro ante una reproducción del espacio urbano a través de la violencia urbana, entendida como el proceso por el cual se manipula a parte de la sociedad, y en ambos ejemplos mencionados, esa porción de habitantes ha sido víctima de un intento de traslado hacia zonas periféricas revalorizando los diversos espacios urbanos, siendo aquellos más valorados reservados a los “condominios de alto y altísimo lujo y las unidades condominiales de bajo patrón constructivo se empujan hacia los barrios periféricos de la ciudad” (VIÉGAS CARNEIRO, VECCHIATO SAENZ CARNEIRO, 2013, p. 1476).

Ahora bien, ante la negación de gran parte de los habitantes de estos barrios marginados el muro no deja de ser la “mejor opción” para revalorizar ese espacio, pero ¿es eficiente esta medida? ¿el muro logra en sí su objetivo?.

El muro *per se* dificulta el paso de un lado hacia otro pero no lo imposibilita, la seguridad no aumenta sino que sucede totalmente lo contrario: el muro resignifica a las personas, les otorga una identidad despectiva y transmite inseguridad a las y los vecinos de los barrios que se quieren invisibilizar al no poder ejercer sus derechos plenamente. La inseguridad existente es del “otro” construido por un “nosotros” hegemónico que se traduce en segregación y, a su vez, lejos de encontrarse una solución se produce un aumento de la violencia. Ante aquella construcción se produce una violencia estructural que se ejerce de manera opresiva y sistemática a las comunidades (FARMER EN SOLDANO; VIRGILIO; PEREMAN, 2014) y que genera reacciones de todo tipo, como el derrumbe de una parte del muro (y luego reconstruida a corto plazo) en Córdoba, como así también manifestaciones en contra de la represión policial, desalojamiento y construcción del muro en Vila Autódromo en Brasil.

Estas acciones, y el intento por evitar el avance represivo del aparato estatal (municipal, provincial o nacional) y de grupos empresariales, construyen lo que denominamos como espacios de resistencia donde habitan personas con derechos, que deben ser visibilizadas como tales e iguales en derechos y oportunidades que aquellas que habitan del otro lado de la pared artificial construida de estigmas.

Derecho a la vivienda digna

Los muros no sólo actúan como barreras divisorias en cuestiones sociales-económicas sino a su vez, como factores de (in)diferenciación de dignidad humana. Los procesos de gentrificación muchas veces esconden su necesaria generación de criminalización tras el velo del derecho del acceso a un vivienda digna, el cual es fundamental para el desarrollo de una vida digna y por ello integra el cuerpo de derechos humanos fundamentales reconocidos por el orden jurídico internacional y constitucional de cada país. Ahora bien cabe preguntarnos ¿realmente los procesos de relocalización son para mejorar la condición de vida de los ciudadanos o es simplemente una estrategia política de invisibilización de las diferencias?

Al comenzar a hablar de lo que se entiende por vivienda debemos mencionar, en cuestión de derechos, dos tratados básicos. En primer lugar, cabe destacar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la cual en su artículo 1 declara que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos [...], derechos entre los cuales se encuentra el acceso a la vivienda digna, pero no sólo tenemos derecho a la propiedad individual sino que a su vez como bien se expresa en el artículo 13 los hombres tenemos derecho a: [...] a elegir su residencia en el territorio de un Estado [...].

En segundo lugar en lo que refiere a tratados internacionales, podríamos mencionar al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el cual declara que toda persona tiene derecho al acceso a la vivienda digna. Como bien menciona en su artículo 11: toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuada para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuada y una mejora adecuada de las condiciones de existencia [...].

Ahora bien, con dichas bases jurídicas internacionales cabe realizar un análisis más profundo de las constituciones brasilera y argentina respectivamente con los casos antes planteados y respecto de la cuestión del acceso a la vivienda digna como disfraz de una política de invisibilización del “otro”.

En lo que refiere específicamente a la Constitución brasileña, la misma establece en su artículo 6: Son derechos sociales a la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el ocio, la seguridad, la seguridad social, la protección de la maternidad y la infancia, como se establece en la presente Constitución (BRASIL, 1988). Ahora bien, dicho artículo debe ser entendido en conjunto con el artículo 1 y específicamente en su inciso 3: La República Federal del Brasil, formada por la unión indisoluble de los estados y municipios y del Distrito Federal, se constituye en Estado Democrático de Derecho y tiene como fundamentos [...] III - la dignidad de la persona humana [...]. Por esto mismo es que debe entenderse que la vivienda de todas las personas debe ser dignificada.

De igual manera, en la Constitución argentina, se establece que es un derecho de todos los ciudadanos argentinos el acceso a una vivienda digna. En su artículo 14 bis la Constitución especifica:

[...] El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna (ARGENTINA, 1994).

Es menester mencionar que en ambos casos la vivienda es un derecho social fundamental, los cuales a su vez son esenciales en el funcionamiento de los sistemas democráticos. Según las normas de ambos países, cada municipio tendrá la responsabilidad de garantizar la vivienda a los ciudadanos que allí viven. Es por ello que estos deben actuar activamente en la protección y la garantía de dicho derecho para sus habitantes. Su principal responsabilidad es la garantía de la condición de dignidad de la vivienda, es decir, que la infraestructura sea la adecuada según las normas y que las condiciones urbanas mínimas solicitadas por las leyes locales sean cumplidas.

Es en este último punto es donde las autoridades de Río de Janeiro y Córdoba están fallando. La idea de otorgar condiciones urbanas mínimas implica implementar mejoras en el saneamiento, pavimentación de calles, establecimiento de agua potable, alumbrado entre otros, cuestiones que, en los casos de Villa Autódromo y Parque las Rosas, René Favalaro, Villa Aspacia y Estación Flores, no sólo no fueron llevadas a cabo sino que con excusa de que dichas leyes no estaban siendo cumplidas y que el predio era solicitado para dar lugar a los JJ.OO, o para el levantamiento de un megaemprendimiento, los vecinos deberían retirarse, es decir, re-localizarse en barrios que cumplieran con dichas condiciones.

Pero la cuestión aquí no es observar la existencia de ciertos barrios cuyas carencias infraestructurales/urbanas son gigantes sino la complicidad del Estado que nada hace para mejorar el espacio que cientos de vecinos ocupan hace ya casi más de 40 años. La diferenciación social que se establece dentro de esas ciudades, mediante actos de segregación y criminalización, tiende a relacionarse de manera cada vez más directa con la diferenciación espacial en cuanto a la re-configuración del espacio público (SÁNCHEZ; GINGA, 2014) a través de medidas de re-localización. El desplazamiento de los habitantes de estos barrios hacia sectores donde la configuración de los dispositivos de seguridad estuviera ya pre-establecido (inicialmente, por el

mero hecho de la re-ubicación selectiva) significa, además, la incertidumbre de tener un Estado presente en cuestión de derechos sociales. Este problema es cada vez mayor en las grandes ciudades de Latinoamérica y alcanza principalmente a los sectores de bajos ingresos por las características históricamente reproducidas de la estructura social del acceso a la vivienda digna, situación que muchas veces, además, es alcanzada por la existencia de grandes muros contenedores de este sector de la población y divisores de clases sociales, que no sólo buscan invisibilizar la marginación a la vista de un determinado sector de la población, sino a la del mismo Estado, ineficiente en el acto de garantizar los derechos sociales.

Además, cabe resaltar que la concepción de vivienda digna no se reduce al mero *confort* material, indispensable en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas que las requieren, sino que conlleva la idea de dignidad habitacional en la formación de un espacio, donde se insertan las prácticas y costumbres de los sujetos que la componen. Es decir, en los casos de Vila Autódromo como de aquellos barrios afectados por el emprendimiento “Manantiales” en Córdoba, sus habitantes manifiestan el deseo de seguir viviendo allí reconociéndose como habitantes de su propio espacio, generador de una identidad digna como comunidad. Para Michel De Certeau (1996) “el espacio es un lugar practicado” (DE CERTEAU, 1996, p. 129), aquel que no se agota en el sitio geográficamente ubicado y carece de la univocidad y estabilidad propia del lugar.

Los mecanismos de poder del Estado, incentivados por una parte de la clase dirigente (entendida como aquella que influye en las decisiones gubernamentales) compuesta por grupos empresariales, presentan capacidad de anticipación y de recursos para apropiarse del mismo y aislar a aquellos dueños actuales de ese espacio situado. Sin embargo, frente a ese intento de apropiación, los y las vecinas producen espacios de resistencia en oposición a la limpieza habitacional. Estos espacios, para De Certeau, son establecidos mediante lo que denomina táctica, que es aquella “acción calculada que determina la ausencia de un lugar propio [...] necesita utilizar, vigilante, las fallas que las coyunturas particulares abren en la vigilancia del poder propietario” (DE CERTEAU, 1996, p. 43). Estas tácticas son aquellas utilizadas por los habitantes de estos barrios en contraposición a las medidas que se quieren imponer, frente a esa criminalización designada que tiende a limitar el espacio mediante muros. En el caso de Villa Autódromo podemos decir que la misma ha logrado conservar una parte de su estructura gracias a esas pequeñas luchas que hicieron que más de 20 familias pudieran conservar sus hogares y que la lucha “es de todos los que ya pasaron por esa comunidad y todos los que nos apoyaron, es una victoria colectiva de toda la sociedad” (MARTINEZ SASTRE, 2016, p.1), lucha que se dio no sólo por la destrucción de cientos de hogares sino también por la destrucción de una historia y

una identidad común. Además, cabe mencionar que esta lucha es solo una de aquellas tantas que se ejercen en muchas otras comunidades irregulares tanto de Brasil como de Argentina.

CONCLUSIÓN

En América Latina, el número de lo que consideramos como muros de la vergüenza crece a pasos agigantados, muros que separan a sus habitantes y que son el reflejo de las profundas desigualdades que existieron y persisten en la región. Los muros se han vuelto demarcadores geográficos y son un modo de alejar a un sector de la población de los “indeseables”, los “otros peligrosos”, separa a los que poseen todo de los que no poseen nada.

Para concluir debemos hacer énfasis en cuatro cuestiones elementales. En primer lugar y como ya mencionamos en el desarrollo, la constante vulneración de los derechos humanos, y la imposibilidad de realizar una vida digna por las condiciones de desigualdad y segregación en la que se encuentran ciertos sectores de la sociedad. Los actores que influyen en esta situación son diversos: en primer lugar, el Estado, quien interviene de manera directa en el caso de Vila Autódromo a través de sus fuerzas de seguridad e indirecta en el caso de Córdoba, aunque la acción en ambos se reduce a la invisibilización de necesidades de parte de la sociedad en condiciones de desigualdad, ya esas personas que se encuentran detrás del muro “no deben ser vistas y opacar así un paisaje armónico”, que no es más que un disfraz que luego es visible para cuando la tarea debe ser de reprimir y controlar. Además, las empresas inmobiliarias, como en el caso de Córdoba, que para conseguir un beneficio individual económico mejorando sus ventas, ofrecen un terreno para vivir en tranquilidad y con un “gran paisaje”, acentuando aún más la división de dos clases de personas, de manera despectiva. Y por último, la sociedad en sí, dividida en quienes encuentran vilipendiados sus derechos y aquellos que buscan imponer una jerarquía y distanciamiento del “otro” construido socialmente.

En segundo lugar, cabe destacar que actualmente y por la existencia de estas fronteras urbanas o como observamos en los ejemplos, los gigantescos muros, las ciudades ya no son más que un agrupamiento de sectores que levantan sus barreras segregacionistas llevando a cabo así un fuerte y exhaustivo proceso de exclusión social-espacial, lo que conlleva a una situación permanente de violencia y determina la ineficiencia de la construcción para la consecución del objetivo de conseguir mayor seguridad. Ocurre una marginalización del “otro” no deseado, a quien se excluye y aísla a la periferia de la ciudad, o, en este caso, contenerlos temporalmente mediante la construcción de un muro, que genera descontento e incertidumbre por ser algo inédito debido a que separa dos espacios abiertos y de libre circulación para la sociedad toda.

En tercer lugar, y estrechamente relacionado con lo anterior, se buscó realizar una observación desde un punto de vista crítico de cómo la criminalización de la pobreza constituyó territorialidades cuyas fronteras determinan aquellos sectores negados y marginados de la protección social inherente a las competencias que todo estado debe ejercer sobre la totalidad del conjunto de la población.

Por último, y vinculado con la marginación producida por los procesos segregativos y de gentrificación generados en los barrios, acompañados por la criminalización de los mismos, debemos mencionar que las consecuencias que de ellos derivan no sólo son el motor de conductas discriminatorias o fragmentales en términos políticos-sociales-económicos, sino que a su vez tienen también sus implicancias en cuestiones jurídicas (derechos) y principalmente en aquellos derechos sociales que se consideran como parte fundamental en la vida y desarrollo del hombre y que muchas veces queda olvidado tras un muro, que actúa no sólo como barrera divisoria sino como maquillaje de una triste realidad, construido por un Estado o un grupo empresarial, cuyos intereses no son más que los de la mera conservación de una estructura urbana determinada y reproducción de la misma, en pos de su propia preservación.

Esta construcción del “otro” se da por cuestiones socio-económicas, culturales y por rasgos fenotípicos de los cuales nace el estigma y la desconfianza, la discriminación y la fragmentación social; es ese “otro” sujeto simbólico de aquellos lugares donde existen aquellos muros de la vergüenza, muros que demuestran a su vez, una paradoja propia del Estado, ya que el mismo, en su intento de re-localizar a los habitantes de estos barrios mediante el discurso de garantizar una vivienda “digna”, como en el caso de Brasil, o brindar seguridad, como es en Córdoba, sólo irrumpe dicha condición de dignidad aislando las construcciones y reproducciones sociales del espacio en estos barrios.

Consideramos que la imposición de fronteras materiales y sus efectos cognitivos en cuanto a su reproducción social estimulan la inseguridad de la población debido al sesgo político que invade al Estado, viéndose incompleto en cuanto a su aporte de garantías constitucionales y a una reducción de las condiciones de vida de las personas afectadas por la segregación y criminalización. Se debería pensar en la imperiosa necesidad de que los recursos del Estado se avoquen por una urbanización y acceso a los derechos de los habitantes.

Los muros invisibilizan el problema, pero no lo solucionan. Los Estados son responsables de todos sus habitantes, y una lesión práctica a parte de la misma condiciona su eficiencia y comportamiento político ético y digno.

BIBLIOGRAFIA

ARGENTINA. Constitución de la República Argentina, 1994. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

BALIBAR, Étinne.; BROWN, Wendy. **Estados amurallados, soberanía en declive**. Herder Editorial, Barcelona: España. 2015.

BERGESIO, Liliana. Y GOLOVANEVSKY, Laura. **Las ciudades y sus muros de cristal. Ajuste neoliberal en una experiencia del noroeste argentino**. En revista Sociedad y Territorio, vol. xiv, núm. 44, pag 1-48. Toluca-México, 2014. Disponible on line: <http://www.redalyc.org/pdf/111/11129102001.pdf>

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil del 5 de octubre, 1988. Disponible en: http://www.redipd.es/legislacion/common/legislacion/Brasil/constitucion_brasil_1988.pdf

COMITE POPULAR RIO. 2012. Disponible en: <https://comitepopulario.wordpress.com/tag/vila-autodromo/> Consultado en: 1 de octubre, 2017.

CRAVERO BAILETTI, Carolina. **Criminalización de la pobreza y segregación social en la ciudad de Córdoba, Argentina**. En “Revista Publicatio”, Universidade Estadual de Ponta Grossa UEPG, Brasil. v. 22 (1), p. 9-18, 2014. Disponible on line: <http://revistas2.uepg.br/index.php/sociais/article/viewArticle/6133>

DE CERTEAU Michel. **La invención de lo cotidiano**. Primera parte: Artes de hacer. Universidad Iberoamericana: México. 1996.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 10 de diciembre, 1948. Disponible en: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003

ECOS CÓRDOBA. **ECOSCÓRDOBA**. 2016. Disponible en: <http://ecoscordoba.com.ar/el-dia-que-derribaron-el-muro-a-edisur/> Consultado en: 30 de julio, 2017.

GARLAND, David. **La cultura del control: Crimen y Orden Social en la sociedad contemporánea**. Barcelona: Gedisa editorial: 2012. p 179-234. Disponible en: <https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/garland-david-la-cultura-del-control-crimen-y-delito-2001.pdf>

LA RANCHADA. 2016. Disponible en: <http://laranchada.com.ar/barrio-parque-las-rosas-sin-muros/> Consultado en: 1 de octubre, 2017.

MARTINEZ SASTRE, Patricia. **El País**. 2016. Disponible en: https://brasil.elpais.com/brasil/2016/07/25/politica/1469450857_996933.html Consultado en: 6 de octubre, 2017.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIAL Y CULTURALES, 16 de diciembre, 1966. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23782/norma.htm>

PERELMAN, Mariano; SOLDANO, Daniela; VIRGILIO, Mercedes. **Ciudades latinoamericanas: desigualdad, segregación y tolerancia**. Editorial CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2014. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140505032950/CiudadesLatinoamericanas.pdf>

SÁNCHEZ, Laura Judith.; GINGA, Luciana. Noelia. **Urbanización y relocalización territorial en el marco de ciudades más seguras: Una aproximación al estudio de las experiencias desarrolladas en las ciudades de Rosario y Córdoba**. Instituto de Investigaciones Gino

Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2017. Disponible en: <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/916>

TOLCHINSKY, Federico. **eldoce.tv**. Disponible en: <http://eldoce.tv/sociedad/muro-cordoba-dos-barrios-abiertos-divididos-manantiales-edisur-sur-barrios-mirada-telenoche-informe> 44578
Consultado en: 5 de octubre, 2017.

VIÉGAS CARNEIRO, José Gustavo; VECCHIATO SAENZ CARNEIRO, María Cecilia. **Cidades fractais: as fronteiras urbanas e suas correlações com a violência urbana. estudo de caso da cidade de rio claro/sp**. En Revista Geonorte, Edición Especial 3, V.7, N.1, p.1486-1485, 2013. Disponible en: <http://www.periodicos.ufam.edu.br/revista-geonorte/article/viewFile/1245/1128>

WACQUANT, Loic. **Los condenados de la ciudad: gueto, periferias y Estado**. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI. 2007.

¹ Estudiante de Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Email: vbetroni@gmail.com.

² Estudiante de Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Email: emigarnero@gmail.com.

³ Doutora em Sociologia pela Universidade Federal do Paraná, Brasil. Pesquisadora do Centro de Estudos em Segurança Pública e Direitos Humanos (CESPDH) da Universidade Federal do Paraná (UFPR). Email: carocravero@yahoo.com.

⁴ Traducción propia.

⁵ Un country es una forma de barrio residencial, cuya organización es de orden privado. Además, cuenta con un perímetro definido por muros u otra forma de división material, siempre controlado por un servicio de seguridad privado.

⁶ Traducción propia.